



**MUNICIPIO DE SONSON
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CODIGO: 130.18.01

FECHA DE CTUALIZACIÓN:
Resolución No 032 marzo 15 de
2016

VERSIÓN: 03

DECRETO No 15

(ENERO 31 DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR SALUD

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I]) incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 022 del 26 de DICIEMBRE de 2022 autoriza al alcalde Municipal para realizar traslados en el presupuesto general de ingresos e inversiones del Municipio de Sonsón durante dos meses de la vigencia 2023.
4. se hace necesario incorporar los recursos para incorporan recursos al presupuesto de la vigencia 2023

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6-58, Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldiaesonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARÍA DE HACIENDA	CODIGO: 130.18.01
		FECHA DE CTUALIZACIÓN: Resolución No 032 marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

5. Es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados, adiciones o reducciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.

6. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2.023, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una adición en el presupuesto de egresos la actual vigencia 2.023, por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 4,974,122,407.84) en el siguiente rubro denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.4.02.01.009.05	ACTO ADMINISTRATIVO GIRO DIRECTO (COLJUEGOS 75% -SSF)	1.2.3.2.28.051	81,943,879.34
2.3.4.02.01.009.06	ACTO ADMINISTRATIVO GIRO DIRECTO (DEPARTAMENTO - REGIMEN SUBSIDIADO SSF)	1.2.3.3.04.010	664,280,970.47
2.3.4.02.01.009.01	ACTO ADMINISTRATIVO GIRO DIRECTO (SGP- REGIMEN SUBSIDIADO SSF - ONCE DOCEAVAS)	1.2.4.2.01.006	389,628,413.00
2.3.4.02.01.009.02	ACTO ADMINISTRATIVO GIRO DIRECTO (SGP- REGIMEN SUBSIDIADO SSF - ULTIMA DOCEAVAS)	1.2.4.2.01.006	220,032,559.00
2.3.4.02.01.009.03	ACTO ADMINISTRATIVO GIRO DIRECTO (ADRES REGIMEN SUBSIDIADO OPERACION CORRIENTE.- SSF)	1.2.3.3.07.006	3,618,236,586.03
TOTAL			4,974,122,407.84



**MUNICIPIO DE SONSON
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CODIGO: 130.18.01

FECHA DE CTUALIZACIÓN:
Resolución No 032 marzo 15 de 2016

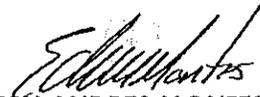
VERSIÓN: 03

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una adición en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia 2.023, por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 4,974,122,407.84) en el siguiente rubro denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.02.06.001.02.01	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.2.4.2.01.006	609,660,972.00
1.1.02.06.006.06.01	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO - SSF	1.2.3.3.04.010	664,280,970.47
1.1.02.06.009.01.06.02	ADRES Y/O APORTES DEL RESUPUESTO GENERAL DE LA NACION ADRES RÉGIMEN SUBSIDIADO PPNA - SSF	1.2.3.3.07.006	3,618,236,586.03
1.1.02.06.009.01.07.01	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGACOLJUEGOS 75% - SSF	1.2.3.2.28.051	81,943,879.34
TOTAL			4,974,122,407.84

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRES MONTES HENAO
ALCALDE

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesica Montoya Ocampo - Auxiliar apoyo presupuesto		31-01-2023
Revisó:	Leidy Rosiny Zuleta Pérez - Secretaria de Hacienda		31-01-2023
Aprobó:	Edwin Andrés Montes Henao- Alcalde Municipal		31-01-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón
Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal 'Ruiz y Zapata'
Teléfono: +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonson-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**